

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2019/3251 *Exposición pública sobre modificación de Ordenanzas fiscales que se citan.*

Edicto

D^a María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas y de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que conforme al art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al trámite de información pública por el plazo de 30 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, a efectos de reclamaciones, a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que tengan bien a su derecho, considerándose definitivamente aprobada la derogación de no presentarse ninguna.

Larva, a 12 de julio de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.